

## Programa «Conciliamos en Verano» 2017

---

### Objeto:

Convocar el programa "Conciliamos", dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los periodos vacacionales, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. El período de funcionamiento en **Verano 2017: comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 26 de junio al 31 de julio 2017.**

### ¿Quién lo puede solicitar?:

El programa se destina a aquellas unidades familiares que cumplan los requisitos:

### ¿Qué requisitos debo cumplir?:

a) Que los menores tengan edades comprendidas entre 3 y 12 años, a fecha de inicio de cada uno de los períodos de funcionamiento del programa, pudiéndose aumentar la edad hasta los 14 años cuando se trate de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) escolarizados en centros ordinarios del sistema educativo.

También se podrá solicitar plaza para menores que reuniendo el requisito de edad, participen en programas de acogida en familias castellano leonesas, con el mismo límite de edad anteriormente señalado.

b) Que los progenitores o representantes legales se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Desarrollen una actividad profesional durante el período de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- Realicen actividades formativas impulsadas por el Servicio Público de Empleo o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el período de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- Presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- Tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.
- Participen en un proceso selectivo para el acceso a cualquier Administración Pública durante el período de funcionamiento del programa.

c) Tanto el menor como, al menos, uno de los padres o representantes legales, deberán estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León en el momento de formular la solicitud. No se exigirá el empadronamiento a los menores acogidos temporalmente.

### ¿Qué documentos necesito?:

Solicitud en modelo normalizado, dirigida al Director General de Familia y Políticas Sociales, en la que deberán indicar las semanas en las que desean participar, y por orden de preferencia, la instalación para la que se solicita plaza en el programa. En un único impreso se podrán solicitar plazas para los niños de la misma unidad familiar. La solicitud irá acompañada de la siguiente DOCUMENTACIÓN:

**A) Los asistentes al programa Conciliamos en ediciones anteriores** cuyas circunstancias familiares y laborales no hayan variado sólo deberán presentar la Declaración Responsable comprendida en la solicitud.

**B) Nuevos solicitantes del programa:**

[Documentación para nuevos solicitantes \(126 kbytes\)](#)

### ¿Qué plazo tengo para solicitarlo?:

Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 26 de abril de 2017

#### **Más Detalles:**

Siempre que existan plazas vacantes, se podrán adjudicar plazas a nuevas solicitudes presentadas fuera de los plazos indicados anteriormente, siguiendo el orden de presentación de las mismas, siempre y cuando estas solicitudes se presenten debidamente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación requerida.

### Lugar y Forma de presentación:

#### **Presencial:**

- **Preferentemente**, en las oficinas de registro de las [Gerencias Territoriales de Servicios Sociales](#) .